



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

258/94

RESOLUCION Nº:

Salta, 07 de Julio de 1.994
Expediente Nº: 12.116/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Sara Elena ACOSTA, Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad, solicita la reducción de dedicación exclusiva a semiexclusiva, a partir del 15 de junio y hasta el 31 de octubre de 1.994;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enfermería da el Visto Bueno a lo solicitado;

Que los miembros del Consejo Directivo, resolvieron por unanimidad conceder el pedido de reducción de dedicación, a partir del 01 de julio de 1.994;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 10/94 del 05/07/94)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por reducción de dedicación a la Lic. Sara Elena ACOSTA, D.N.I. Nº 11.468.008, de Profesora Regular Adjunta con dedicación Exclusiva a Profesora Regular Adjunta con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de octubre de 1.994.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente modificación en el cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

258/94

Salta, 07 de Julio de 1.994
Expediente Nº: 12.116/94.-

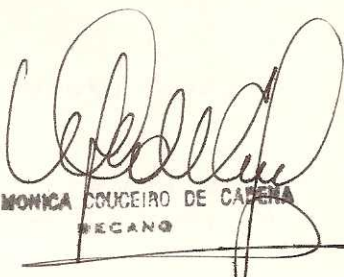
RESOLUCION Nº:

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CABRERA
DECANO